



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00656** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **24 JUN. 2013**

VISTO: El Informe N° 013-2011-ING°SRMA-RO-MBCMCC/GSC/GM/MPMN, Informe N° 047-2012-ING°SRMA-RO-MBCMCCA/GSC/GM/MPMN, Informe N° 1436-2012-GSC/GM/MPMN, Informe N° 1854-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 052-2012-ING°SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN, Informe N° 1861-2012-GSC/GM/MPMN, Informe N° 4194-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 1893-2012-GA/GM/MPMN, Proveído N° 1320-2012-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 331-2012-LCHG/SGT/MPMN, Informe N° 1396-2012-ST/GA/GM/MPMN, Informe N° 1978-2012-GA/GM/MPMN, Proveído N° 1372-2012-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 1717-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 3298-2012-GPP/GM/MPMN, Proveído N° 081-2013-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 720-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 169-2013-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 005-2013-ING°SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN, Informe N° 768-2013-GSC/GM/MPMN, Proveído N° 514-2013-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 1966-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 720-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN e Informe N° 726-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Que, mediante Informe N° 013-2011-ING°SRMA-RO-MBCMCC/GSC/GM/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2011, el Residente de la Actividad "Mantenimiento de la Berma Central Av. Minería del Centro Poblado Chen Chen", realiza su requerimiento de bienes y servicios (costo directo);

Que, mediante Informe N° 047-2012-ING°SRMA-RO-MBCMCC/GSC/GM/MPMN, de fecha 04 de Junio del 2012, el Residente de Obra, remite el reconocimiento de deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES con O/C N° 05013-2011, con SIAF N° 18086, por cuanto ha cumplido con la entrega total de 4300 plantones de flores margarita incluye instalación y tratamiento para la Actividad "Mantenimiento de la Berma Central Av. Minería del Centro Poblado Chen Chen", habiendo quedado para pago de devengado 2012;

Que, mediante Informe N° 1436-2012-GSC/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2012, Gerente de Servicios a la Ciudad, remite el reconocimiento de deuda y tramite de pago a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL con O/C N° 05013-2011, a Gerencia Municipal, para su trámite y aprobación;

Que, mediante Informe N° 1854-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Junio del 2012, la Sub Gerencia de logística y Servicios Generales, solicita la conformidad por parte del área usuaria, siendo así que mediante Informe N° 052-2012-ING°SRMA-RO-MBCMCC/GSC/GM/MPMN, de fecha 14 de Julio del 2012, informa que se viene tramitando la certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL, por el monto de S/: 10,320.00 Nuevos Soles, el mismo que debe ser afectado a la Secuencia Funcional 015-01 Actividad "Mantenimiento de la Berma Central Av. Minería del Centro Poblado Chen Chen", solicitando se continúe con el tramite;

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad, mediante informe N° 1861-2012-GSC/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2013, remite la documentación solicitada respecto al reconocimiento de deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL, por el monto de S/. 10,320.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 4194-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Noviembre del 2012, la Sub Gerencia de logística y Servicios Generales, remite el informe de conformidad, a la Orden de Compra N° 5013-2011, para el reconocimiento de deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL, por el monto de S/. 10,320.00 Nuevos Soles, por la Secuencia Funcional 015-01 "Mantenimiento de la Berma Central Av. Minería del Centro Poblado Chen Chen"; informe ratificado por Gerencia de Administración, mediante Informe N° 1893-2012-GA/GM/MPMN;



Que, mediante Proveído N° 1320-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 26 de Noviembre del 2012, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita información al Sub Gerente de Tesorería, quien mediante Informe N° 331-2012-LCHG/SGT/MPMN e Informe N° 1396-2012-ST/GA/GM/MPMN, informa que la compra de plantones de margaritas e instalación, se realizó en el año 2011, no existiendo pago alguno en el 2011, porque la O/C fue anulada el 29-12-11, recién el 14-07-2012, se realiza la conformidad y el reconocimiento de la deuda;

Que, mediante Proveído N° 1372-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2012, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita opinión presupuestal al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, quien mediante Informe N° 1717-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2012, otorga disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL, por el monto de S/. 10,320.00 Nuevos Soles, por la Secuencia Funcional 015-01 "Mantenimiento de la Berma Central Av. Minería del Centro Poblado Chen Chen", informe reiterado por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Proveído N° 081-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 23 de Enero del 2013, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita ratificación a la opinión presupuestal, al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, quien mediante Informe N° 130-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de Febrero del 2013, otorga disponibilidad presupuestal, conforme a la capacidad de gasto en el presente ejercicio 2013, para el Reconocimiento de Deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL, por el monto de S/. 10,320.00 (Diez Mil Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), por la Secuencia Funcional 0030-20 "Mantenimiento Berma Central de la Av. Minera del C.P. Chen Chen", por la fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Proveído N° 169-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 19 de Febrero del 2013, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita aclaración de expedientes de reconocimiento de deuda al Gerente e Servicios a la Ciudad;

Que, mediante Informe N° 005-2013-ING°SRMA-RO-MBCMCC/GSC/GM/MPMN, de fecha 02 de Abril de 2013, el Residente de Obra, informa al respecto que se realiza el requerimiento de bienes y servicios generales de 4,300 Und. de **plantones de flores cinerarias** incluye instalación y tratamiento, con la Orden de Compra N° 05014-2011, a nombre de PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO; y, 4,300 Und. de **plantones de Flores Margarita** incluye instalación y tratamiento, con orden de Compra N° 05013-2011, a nombre de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES; informe que es remitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad mediante Informe N° 768-2013-GSC/GM/MPMN a Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído N° 514-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2013, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita actualización del informe técnico a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, quien mediante Informe N° 1966-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, emite Informe de conformidad a la solicitud de Reconocimiento de deuda de la Orden de Compra 05013-2011, a favor del proveedor REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES, por un monto de S/. 10,320.00 (Diez Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Secuencia Funcional 0030-20 "Mantenimiento Berma Central de la Av. Minera del C.P. Chen Chen";

Que, mediante Informe N° 720-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, reitera informe de disponibilidad presupuestal, para el Reconocimiento de Deuda a favor de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES, por un monto de S/. 10,320.00 (Diez Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 37 numeral 37.1, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, consiguientemente, en el caso específico es procedente el pedido de Reconocimiento de Deuda vía Resolución de Alcaldía;

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable;



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Deuda Pendiente por el monto de S/. 10,320.00 (Diez Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES FLORES EIRL**, por el abastecimiento con plántones de flores margarita incluye instalación y tratamiento para la Actividad "Mantenimiento de la Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Región Moquegua", conforme a los informes del visto, y al detalle de afectación siguiente:

N° Orden de Servicios	:	005013-2011
N° SIAF	:	18086
Monto	:	S/. 10,320.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	:	0030-20 "Mantenimiento Berma Central de la Av. Minera del C.P. Chen Chen".
FF/RB	:	5/18 Recursos Determinados/ Canon y Sobre Canon.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución el expediente principal que va a folios 41(Cuarenta y Uno).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE